

March 21, 2018



Douglas A. Ducey
Governor

Michael Trailor
Director

RE: and
ATLAS No.:

Nota De Pago Excesivo

El proposito de esta carta es para darle un aviso oficial que la División de Servicios de Sustento para Menores le envio a usted un cheque/deposito directo al cual usted no tiene derechos. Nuestros archivos indican que el siguiente cheque(s)/deposito directo(s) se le fue/fueron desembolsado(s) a usted:

<u>Numero de Cheque/Deposito</u>	<u>Fecha en que se cobro el cheque/Deposito</u>	<u>Cantidad(es)</u>
----------------------------------	---	---------------------

Por favor de devolver el pago por la cantida completa durante diez (10) dias junto con una copia de esta carta a la direccion indicada abajo. Si usted no puede devolver el pago por completo, usted tiene que comunicarse inmediatamente con nuestra oficina para hacer un arreglo de pagos. Si usted no cumple con este aviso puede que su cuenta sea referida a las Oficinas de los Abogados Generales de el Estado de Arizona o a nuestra agencia de colecciones.

Division of Child Support Services (DCSS)
Recovery Unit / S/C 019-A
P. O. Box 36626
Phoenix, Arizona 85067-6626

Si tiene alguna pregunta, por favor contacte al Clearinghouse Unidad de Recuperacion, de lunes a viernes de las 8:00 am a las 5:00 pm al (602) 771-8000.

Empleador/Programa con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles del año 1964 (Título VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Incapacidades del año 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación a Edad de 1975, y el Título II de la Ley contra Discriminación a base de Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) del año 2008, el Departamento prohíbe discriminar en los programas, entradas, servicios, actividades o el empleo basado en raza, color de piel, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer arreglos razonables para permitir a una persona con una incapacidad participar en un programa, servicio o actividad. Esto significa, por ejemplo, que si es necesario el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje en señas para personas sordas, un establecimiento accesible para sillas de ruedas, o materiales con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su incapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible qué necesita para acomodar su incapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al (602) 252-4045, Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios de DES está disponible a solicitud del cliente. Available in English at the local office.